PLAN DE CONVIVENCIA IES ALTAIA

Aprobado por Claustro el 1 de junio de 2015

(24 votos a favor, 3 en contra, 14 abstenciones)

Aprobado en Consejo Escolar el 1 de junio de 2015

(14 a favor, 2 abstenciones)

PLAN DE CONVIVENCIA
IES ALTAIA CURSO 2015

ÍNDICE

1. EL CENTRO: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO. 2

1.1. Características del centro 2

1.2. Situación actual de la convivencia en el centro. 4

2. NORMATIVA LEGAL. 5

3. OBJETIVOS. 6

4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCION-PROVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS Y PROMOCION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.... 7

4.1. Desarrollamos y planificamos acciones que faciliten las relaciones entre todos los miembros del centro. 7

4.2. Implantamos medidas de mediación, acogida del alumnado recién llegado, combate del fracaso escolar con la música, compensatoria, atención a la diversidad, Programa de Diversificación....8

4.3. Fomentamos actividades, espacios y tiempo para mejorar las relaciones....9

4.4. Formación del profesorado, del alumnado y de las familias. 9

4.5. Otras intervenciones de convivencia ejecutadas....10

4.6. Mediación Escolar....11

4.7 Instrumentos o medidas de seguimiento....12

5. PROTOCOLO DE ACTUACION IES ALTAIA.... .12

6. IMPLICACIÓN DEL PLAN EN LOS DOCUMENTOS Y LA ESTRUCTURA DEL CENTRO....15

7. MECANISMOS DE DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN 16

7.1.Evaluación. 16

7.2. Mecanismos de difusión. 17

8.- ANEXOS....18

Anexo 1-6: Protocolos de actuación

1.- Protocolo ante acoso escolar y ciberacoso....19
2.- Protocolo ante conductas que alteran la convivencia de forma grave y reincidente: insultos , amenazas, agresiones, peleas o también vandalismo. Se diferencia entre:

- Protocolo del alumnado que altera gravemente la convivencia
- Protocolo con alteraciones graves de conducta....20

3.-Protocolo ante situaciones de maltrato infantil.... 21
4.- Protocolo ante la violencia de género..... 22
5 . –Protocolo ante las agresiones al profesorado y también al PAS....23
6.- Consideraciones específicas ante cualquier tipo de violencia si se producen fuera del centro....23
Anexo 7: Hoja de comunicación de conducta contraria a las normas....25

Anexo 8: Hoja de notificación de situación posible de acoso....27

Anexo 9: Hoja de reflexión....28

1. EL CENTRO: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.

1.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El IES Altaia es un centro de titularidad pública, que depende de la Consejería de Educación. Es un antiguo centro de Formación Profesional que, a partir del curso académico 1998-199, imparte los estudios correspondientes que se establecieron a partir de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE 1/1990, de 3 de octubre).

En la actualidad las enseñanzas impartidas en el centro se estructuran de la manera siguiente:

- En el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria: tres grupos de 1º y tres de 2º y en el segundo ciclo: tres de 3º y tres de 4º.
- Bachillerato: en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales un grupo de 1º y uno de 2º; y un grupo de 1º de la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud y un grupo de 2º.

Esta oferta educativa se realiza en régimen diurno. El centro funciona abierto al alumnado desde las 8h hasta las 15'05h(excepto los viernes que acaban las clases a las 14;10h), horario que consideramos adecuado para el desarrollo de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El trabajo realizado por el Equipo Directivo actual, el Consejo Escolar, la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Claustro de Profesores, el alumnado y toda la comunidad educativa durante los años de vida de este centro será la base para nosotros para continuar construyendo un IES Altaia de todos.

A continuación mencionamos, de acuerdo con el Proyecto Educativo del Centro, aquellos aspectos que caracterizan el IES Altaia y le otorgan la identidad que tiene.

a. Aconfesional. Este centro se define como respetuoso y tolerante con todas las tendencias religiosas, sin imponer ningún principio dogmático y con la finalidad de que el alumnado se forme progresivamente con criterios propios.
b. Pluralismo. Los valores y normas con las cuales nos identificamos se basan en el respeto de los derechos y deberes de los ciudadanos en el contexto de una sociedad democrática, libre y plural;también favorecemos la participación de todos los integrantes de la Comunidad Escolar.
c. Conducción. La conducta no sexista, basada en la igualdad de las personas, es la línea que determina las conductas de la convivencia en este centro educativo.
d. Educación como formación integral. Todos atendemos las demandas de la sociedad actual donde vivimos, e intentamos superar cualquier tipo de individualismo con la creación de valores universales como la solidaridad entre culturas, el respeto a todos los miembros de la comunidad, así como también a su entorno.
e. Integración y convivencia. El centro propiciará la integración del alumnado proveniente de culturas diversas mediante una participación activa de los miembros de la comunidad educativa en su acogida. Facilitará las condiciones necesarias para que tanto el alumnado, como el profesorado y el personal no docente se sientan integrados plenamente en el desarrollo de las tareas diarias. Contamos con medidas de atención a la diversidad como son el Plan de Acogida o el Plan de Acción tutorial, que favorecen la consecución de los objetivos que nos hemos marcado en el campo de la

interculturalidad.

f. Normalización lingüística. El centro cuenta con cuatro grupos de PEV de enseñanza de valenciano, uno por nivel en la etapa de la ESO(1ºA, 2º A, 3º A i 4º A). El resto de los grupos se desarrollan dentro del programa de incorporación progresiva de esta lengua (PIP).

g. Autonomía en la gestión del centre. El instituto hace uso de los recursos humanos y materiales de que dispone en la medida de sus posibilidades según el acuerdo del Consejo Escolar. La disposición escasa de este material se suple con más esfuerzo humano. También destacamos la limitación del espacio físico que tenemos y que disminuye esta autonomía de gestión.

h. Línea metodológica activa con implicación tanto de los alumnos como del profesorado en el proceso de enseñanza- aprendizaje, basada en la participación continua, en la toma de responsabilidades y en el fomento de una actitud crítica que contribuya a la formación integral del alumnado.

i. Arraigo al Medio. Teniendo en cuenta las características y circunstancias propias de nuestra comunidad implicamos al alumnado en el conocimiento del entorno natural, histórico y cultural, el estudio y el respeto a los principios que nos caracterizan.

j. Proyección de futuro. El centro se encuentra abierto a cualquier tipo de iniciativa interna y también externa que signifique una evolución, contando siempre con la colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa. Basándonos en el Programa de Educación Compensatoria implantado, tratamos de ampliar las perspectivas de actuación para todo el alumnado que requiera una atención personalizada con el fin de conseguir la convivencia, la socialización y la interculturalidad.

Nuestro instituto cuenta con 11 aulas ordinarias, 3 de tamaño reducido(para 15-25 alumnos máximo), 3 de refuerzo y desdoble, 1 de Música, 1 de Tecnología, 1 de Informática, 1 de Plástica. Además tenemos un laboratorio de Física y Química, otro de Ciencias Naturales, un Gimnasio, una Biblioteca, una Sala de Profesores y una Secretaria , en relación con los despachos hay para Dirección, Dirección de Estudios, Secretaria de Dirección, Departamento de Orientación, Departamento de Ciencias, Departamento de Lenguas y Departamento de Humanidades, así como también uno pequeño para trabajar con el alumnado de Educación Compensatoria. Otros equipamientos de uso general son: una conserjería, un bar-quiosco, un huerto, dos pistas polideportivas y un almacén.

En cuanto al material, contamos con un aula de informática con ordenadores de mesa y otra móvil con ordenadores portátiles. También hay un total de 17 video-proyectores instalados con pizarra digital o pantalla; 10 en aulas normales , 1 en el aula de Plástica, 1 en el aula de Música, 1 en el taller de Tecnología, 1 en el aula de informática, 1 en el Laboratorio de Ciencias naturales, 1 en el Laboratorio de Física y Química y 1 en la Biblioteca.

Durante el curso escolar 2011-12 se pusieron en marcha las aulas temáticas que han significado una mejora muy significativa. Cada Departamento organiza sus aulas adaptándolas a las necesidades de cada especialidad, con todo el material didáctico a su alcance(incluidas las TICS), una distribución espacial que responde a demandas metodológicas propias, y una decoración y un uso polivalente motivadores y que favorecen un ambiente de trabajo muy positivo en cada disciplina.

A pesar de esto, nos encontramos con dificultades de espacio que implican utilizar la biblioteca como aula para determinadas sesiones, compartir departamentos entre profesores

de especialidades diversas...

El IES Altaia padece también de falta de espacio en el lugar del recreo. El patio es pequeño y tiene falta de mobiliario urbano que permita al alumno disfrutar del tiempo de descanso adecuadamente. Nos proponemos hacer más agradable y esmerado posible este espacio, y se han comenzado con intervenciones que puedan transformarlo en un lugar más habitable(mesas, bancos, papeleras, fuentes, pintura...)

El alumnado que cursa sus estudios en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en nuestro centro proviene casi exclusivamente de los centros públicos de Altea que están adscritos: CEIP Les Rotes CEIP El Blanquinal.

En total hay 105 alumnos extranjeros de 21 nacionalidades diferentes, lo que implica que uno de cada cuatro alumnos es extranjero, lo que enriquece la diversidad y la convivencia en nuestras aulas. Esta cifra alta justifica la necesidad del programa de compensatoria que se desarrolla en el centro. Por nacionalidades destaca la rumana con 21 alumnos y la ecuatoriana con 13.

Hasta el momento la mayoría de las familias suelen ponerse en contacto con el centro cuando son convocadas por el tutor de su hijo. Se siente la necesidad de incrementar esta participación, comenzando con la asistencia a las reuniones que cada año son convocadas al principio de curso para informar y establecer las bases del nuevo curso y las lineas de comunicación.

Hay que decir que la Asociación de Madres y Padres del alumnado funciona de forma eficiente, ejerce actividades y mantiene una relación fluida tanto del Equipo Directivo como con el Departamento de Orientación del Centro.

En nuestro instituto hay dos conserjes(uno con plaza definitiva y el otro interino): hay que indicar que el personal definitivo dispone de una vivienda al lado del mismo centro. También hay una administrativa(aunque por el número de alumnos correspondería tener dos) y un equipo de limpieza formado por tres personas(por medio del contrato con una empresa del sector). El centro también dispone de un bar-quiosco con dos personas trabajando.

1.2 SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Las incidencias registradas durante el curso pasado 2013-2014 se reflejan a continuación. Hace falta tener en cuenta que algunas no se han registrado en el listado oficial perceptivo y por tanto solo se puede hacer un balance aproximado.

El número total de incidencias registradas son de 116 en la primera evaluación, 87 en la segunda evaluación y 78 en la tercera evaluación. Se observa una disminución progresiva del número total de incidencias a lo largo del curso y una variación de los instrumentos utilizados en cada evaluación.

	1ª evaluación	2ª evaluación	3ª evaluación	TOTAL
Hojas de reflexión	32	13	5	50
Avisos	51	74	65	190
Solo registro	33	0	8	41

libro				
TOTAL	**116**	**87**	**78**	**281**

RETRASOS 1ª h	22	25	7	54

En el curso 2013-14 se abrieron un total de **12 expedientes disciplinarios.**

El número de expedientes de los últimos seis cursos han sido: 19 – 59 – 17 – 17 – 12 – 12.

El número de expedientes nos muestra que continua la linea de años anteriores de mantenerse en un número relativamente pequeño de conflictos graves . Esta disminución se hizo patente a partir del curso 2009-2010. Los cuatro últimos años se ha producido una disminución significativa del número de expedientes.

Las medidas educativas o también correctoras que acaban en expediente nos muestra que dichas situaciones se están manteniendo en un número similar al de cursos anteriores.

2. NORMATIVA LEGAL.

ORDEN 62/2014, de 28 de julio , de la Conserjería de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunidad Valencia y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de ***violencia escolar.***

DECRETO 39/2008, de 4 de abril, del Consejo, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de la administración y servicios [2008/4159]

DECRETO 30/2014, de 14 de febrero, del Consejo, por el cual se regula la declaración de Compromiso Familia- Tutor entre las familias o representantes legales del alumnado y los centros educativos de la Comunidad Valenciana . [2014/1398]

ORDEN 1/2010, de 3 de mayo, de la Consejería de Educación y de la Consejería de Bienestar Social, por la cual se implanta la Hoja de Notificación de la posible situación de desprotección del menor detectada desde el ámbito educativo en la Comunidad Valenciana y se establece la coordinación interadministrativa para la protección integran de la infancia. [2010/5952]

INSTRUCCIONES *de 14 de octubre de 2014, de la Dirección General de Innovación, Ordenación y Política Lingüística sobre la actualización de los Planes de Convivencia en los centros educativos.*

LEY 8/2008, de 20 de junio , de la Generalidad, de los Derechos de Salud de los niños y adolescentes [2008/7766]

LEY 12/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalidad, de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad Valenciana. [2008/8605]

LEY 15/2010, de 3 de diciembre, de la Generalidad, de Autoridad del Profesorado. [2010/13298]

LEY 5/2011, de 1 de abril, de la Generalidad, de Relaciones Familiares de los hijos e hijas , los progenitores de los cuales no conviven. [2011/3975]

LEY 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalidad, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunidad Valenciana. [2012/10997]

Composición y plan de actuación de la comisión de convivencia, en referencia con las funciones reguladas en el artículo 11 del Decreto 39/2008.

3. OBJETIVOS.

Consideramos que a convivir también se aprende, por eso el objetivo fundamental del plan será generar unas buenas prácticas de convivencia, a partir de unas normas elaboradas entre todos.

Cualquier medida que se tome, si no cuenta con el compromiso y la participación de todos los sectores de la comunidad, tienen una validez muy puntual. Si el que todo el mundo pretende es promover cambios de actitud y comportamientos, hasta que llegue a convertirse en la forma de estar y actual del centro, es imprescindible que todos los miembros de la comunidad se impliquen en este compromiso de mejora.

Educar para la convivencia no requiere el uso de estrategias muy diferentes de las utilizadas para el aprendizaje de otros contenidos: pide el esfuerzo, la constancia y la planificación adecuada de todos.

El centro, en el marco del fomento de la convivencia, deberá tener prevista la atención de aquellos alumnos que presentan alteraciones del comportamiento, juzgadas estas como un proceso en el cual el alumno no se adapta adecuadamente a las normas de convivencia del centro, lo cual repercute en su vida emocional, académica y en el resto de la comunidad educativa.

Para desarrollar este Plan de Convivencia nos hemos basado en los siguientes **principios generales:**

* Consideramos los aspectos de la convivencia como **contenidos a desarrollar y parte de la formación** del alumnado. Se tendrá que tener en cuenta la convivencia y la participación como parte del aprendizaje.

* Consideramos la convivencia, no solo como la aplicación de medidas disciplinarias, sino como **una finalidad educativa a trabajar.** La convivencia es un objetivo formativo en si mismo y fundamental en todo el proceso educativo.

Para conseguir una convivencia en el centro y un ambiente participativo y democrático, es necesario potenciar estas conductas.

* El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. La tarea educativa está en la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica, para mantener una cierta harmonia en las relaciones entre las personas. entre

les persones.

* La **prevención** contribuye a reducir los conflictos. Cuando sea necesaria una corrección o sanción , tendrá un propósito formativo, en la medida de lo posible, de forma que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo, la conducta del cual requiere la aplicación de medidas disciplinarias. La disciplina deberá favorecer objetivos educativos y estimulará cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

* La "**provención**" (término utilizado por Paco Cascón), se refiere a saber gestionar los conflictos, aprender a hacer frente a las situaciones en vez de evitarlas.

A parte de estos principios, nos planteamos una serie de **objetivos generales** que aparecen alrededor de todo este Plan de Convivencia:

* Mejorar o cambiar organizaciones, estrategias, metodologías y decisiones de normas de convivencia, formas de ver y resolver conflictos y otros aspectos que mejoren el ambiente del centro.

* Implicar el número más alto de elementos del centro mediante los recursos diversos que desarrolla el Plan: profesores, alumnos, padres y madres, personal de administración y servicios, instituciones diversas.

* Asistir los casos de ruptura de la convivencia con recursos que no sean solo sancionadores.

* Servir como referente elementos diferentes de trabajo en el centro: Plan de Acción Tutorial, Programaciones del Departamento, Programaciones de Aula, Reglamento de Régimen Interior etc.

* Favorecer la gestión democrática del centro: fomento de la participación, promoción del asociacionismo entre el alumnado, trabajo cooperativo y otras herramientas que permitan la gestión correcta del centro.

4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN-PROVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

En este apartado reflejaremos un muestra de aquellas actuaciones dirigidas al fomento de la mejora de las relaciones de convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa.

4.1. DESARROLLAMOS Y PLANIFICAMOS ACCIONES QUE FACILITEN LAS RELACIONES ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DEL CENTRO.

* Planificamos con cuidado especial el agrupamiento del alumnado por clases. Para la distribución del alumnado recién llegado procedente de primaria continuaran haciéndose las dos reuniones habituales dentro del Plan de Transición:

- El Jefe de Estudios, la Orientadora y la Coordinadora de la ESO del Instituto con el Equipo Directivo y las Psicopedagogas del CEIP Les Rotes y El Blanquinal, juntamente con sus tutores respectivos. En el mes de junio y en el lugar acordado, para intercambiar unas primeras impresiones respecto de los alumnos de nueva incorporación en el curso siguiente(alumnos de NEE, etc)

- Estudiamos, en la medida de las posibilidades, la asignación de tutorías. En

circunstancias determinadas podrían requerirse el compromiso del claustro de profesores para tratar este asunto(asignación de los cursos con dificultad especial a profesores definitivos que ya conozcan al alumnado)

* Celebramos anualmente el "Día Internacional de la Paz". El día 30 de enero se llevaran a cabo aquellas actividades que previamente se programen desde la Vicedirección, Tutorías, los Departamentos...

En los próximos cursos, otros proyectos necesitarían la implementación o también la creación de otras figuras, de las cuales destacamos:

• PROFESORES DE ENLACE con el AMPA: sus funciones podría asumirlas la Coordinadora de Secundaria.

• DINAMIZADOR DEL CONSEJO DE DELEGADOS para implicar al alumnado en las decisiones democráticas del centro.

• RESPONSABLE DE LAS JORNADAS DE ACOGIDA del profesorado recién llegado. Actualmente está gestionado por el profesorado de compensatoria y el Equipo Directivo.

4.2. IMPLANTAMOS MEDIDAS DE MEDIACIÓN, ACOGIDA DEL ALUMNADO RECIÉN LLEGADO, LUCHA CONTRA EL FRACASO ESCOLAR CON LA MÚSICA, COMPENSATORIA, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN.

* Estudiamos anualmente la posibilidad de cambiar la distribución del alumnado en los agrupamientos flexibles en los primeros cursos de la ESO de la manera más adecuada.

* Estudio, diagnóstico y tratamiento de todos los alumnos de NEE por parte, inicialmente, del Departamento de Orientación. La detección de estos alumnos se hará, prioritariamente, durante la evaluación inicial al principio de curo, aunque tendrá su continuidad a lo largo del mismo.

* Continuamos el Programa de Mediación empezado durante el curso 2013-14. El equipo de Mediación en la doble vertiente de prevención e intervención en la resolución de conflictos. Todo el mundo considera imprescindible la participación del profesorado.

Se procurará facilitar el acceso del alumnado a una formación en habilidades comunicativas y de mediación, para su implicación en la resolución de conflictos en el centro. Procuraremos iniciar los intercambios de experiencias con otros institutos implicados en el tema.

* Facilitamos la comunicación entre las familias de los alumnos y del centro, como un elemento fundamental en la mejora de la convivencia del centro.

" PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL(PAT). El Departamento de Orientación, la Coordinadora de la ESO, el Jefe de Estudios en las reuniones semanales planificaran y , posteriormente revisaran, juntamente con los profesores tutores de cada grupo, aquellas actividades programadas en el Plan de Acción Tutorial referentes a la convivencia: cohesión grupal(imprescindible en el inicio de cada curso académico), gestión democrática de normas, resolución de conflictos, habilidades sociales y emocionales, autoestima, empatía, pensamiento prosocial, etc.

4.3. FOMENTAMOS ACTIVIDADES, ESPACIO Y TIEMPO PARA MEJORAR LAS RELACIONES.

Durante el curso 2013-14, y coordinado por el Consejo de Delegados, todos los grupos del centro van a participar en la elaboración del decálogo de normas de convivencia;un conjunto consensuado de normas necesarias para convivir. Este decálogo se va a materializar en un cartel ilustrado que se va a colocar en los pasillos del centro. El Departamento de Orientación diseño unas actividades para la familiarización del alumnado con estas normas y para favorecer el cumplimiento.

* Se introducirá en el PAT la secuenciación de estas actividades por niveles de cara a cursos posteriores.

* Continuaremos con la propuesta de redacción y publicación de la revista del centro.

* Estudiaremos y favoreceremos la creación de grupos de trabajo de profesores del centro: relaciones con actividades del entorno natural, agenda escolar, limpieza...

* Favoreceremos la utilización de los medios tecnológicos(Sistema de Gestión Docente - SGD) para mejorar las relaciones entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa. Utilizaremos también mensajes positivos en las comunicaciones habituales al alumnado y a los padres y madres.

* Estudiaremos anualmente la distribución de espacios en el centro para favorecer las relaciones(distribuciones de aulas), co - creación de espacios compartidos, etc

* Una de las señales de identidad del centro ha sido la abundancia y variedad de salidas y actividades extraescolares que los departamentos, que junto con la vicedirección del centro organizamos. Mención especial merece el proyecto “Altea, un mar de palabras”

REUNIONES(Se procurará llevar un guión de trabajo y un tiempo de reunión eficaz y productivo):

* Reunión inicial de curso del Equipo Directivo y todo el profesorado antes del inicio del curso escolar. Atención especial al profesorado recién llegado, el cual recibirá, además, toda la documentación informativa necesaria.

* De tutores con el Jefe de Estudios, la Coordinadora de la ESO y el Jefe de Departamento de Orientación, con la finalidad formativa e informativa, y periodicidad semanal.

* De tutores con padres y madres. Obligatoria al inicio de cada curso

* Del Equipo de Mediación con carácter semanal.

Hará falta incluir, para todo el profesorado, una hora semanal, cada lunes, después del horario lectivo, para celebrar reuniones de nivel u otras.

4.4. FORMACIÓN DEL PROFESORADO, DEL ALUMNADO Y DE LAS FAMILIAS

" Planificamos y programamos cursos de formación para profesores, alumnos y padres, referentes a la convivencia.

" Elaboramos guías explicativas del funcionamiento y estructura del Centro al inicio de curso para alumnos, familias y profesorado. En el plan de acogida figuraran aquellos documentos que se consideren más imprescindibles.

" Atendemos a las necesidades del profesorado recién llegado, a lo largo de todo el curso, se llevaran a cabo aquellas actividades que favorezcan su integración en el centro.

4.5 OTRAS INTERVENCIONES DE CONVIVENCIA

Para conseguir un ambiente de convivencia adecuada hemos intentado crear espacios para compartir, utilizando siempre el diálogo como vía de soluciones de problemas, especialmente entre los colectivos de alumnos y profesores, donde se han presentado gran parte de los conflictos.

*Tutorías individualizadas, los alumnos con problemática personal variada que necesitan un seguimiento más estrecho , disponen de un profesor que se ocupa específicamente tanto de ellos como de la relación con la familia.

*Proyecto musical. La música nos une: "Tocats pel ritme", porque la música gusta a todo el mundo, queremos compartir experiencias y crecer juntos; queremos que toda la comunidad educativa disfrute la música y eso acabe mejorándonos como personas y por tanto mejorando nuestro trabajo educativo y nuestro centro.

*Implementación el curso 2014-15 del programa TEI, Tutoría entre iguales: continuación del programa mentores del curso 2013-14, en el cual todo el mundo asociaba un alumno de 1º de la ESO con un tutor-alumno de 3º. Es una estrategia educativa diseñada específicamente para mejorar la convivencia escolar. Tiene carácter institucional e implica a toda la comunicada educativa, como recurso importante en el proceso de participación, conocimiento, prevención e intervención sobre el ambiente del centro.

*EmPATItza't: Rincón de los sueños. Pretendemos aprovechar todos los rincones posibles del instituto para crear espacios de convivencia y espacios para realizar actividades y que tanto los alumnos como profesores que puedas mostrar destrezas y habilidades.

Elegimos el primer patio del viernes, desde las 10'40 a las 11'10 para ofrecer espectáculos, talleres, lecturas, "cuenta cuentos", actividades de plástica. Al tratarse del tiempo del patio solo aquellos alumnos que lo desean o les atrae la actividad participan. Con la ejecución de estas actividades pretendemos crear un ambiente de convivencia en un lugar externo a las aulas del centro. Un ambiente de colaboración entre profesorado y alumnado, centrado en una actividad concreta.

* EmPATIza't: Yoga. Actividad realizada cada miércoles, en el primer patio, con el objetivo principal de ayudar a los alumnos a desarrollar la relajación mental con la expresión corporal y la respiración.

* Escuela inclusiva, dos profesores en el aula: desde el curso 2007-08 damos clases dos profesores en el aula. La PT y el profesor que quiere participar en la experiencia; según la disponibilidad horaria, trabajan en grupos de colaboración alrededor de temas de actualidad.

También se han organizado grupos interactivos y debates dialógicos.

* Se ha creado la comisión de convivencia(formada por 20 personas representantes de sectores diversos: padres y madres, alumnado y profesorado.

* Dar vida al Consejo de Delegados(reuniones con periodicidad mensual). De estas reuniones se encarga la Coordinadora de Secundaria, el Jefe de Estudios y también la Directora.

* Iniciación del trabajo de formación de equipos de mediación.

* Ejecución de actividades que permitan la comunicación y convivencia de sectores diversos: picaeta intercultural, participación de los padres y madres en las jornadas culturales organizando talleres, charlas, etc. Nuevos canales de comunicación con las familias: utilización del correo electrónico para avisar de los cambios de horario de final de trimestre, huelga de estudiantes.

* Mejora de los espacios de convivencia: mejora del patio y de los espacios comunes. Creación del "Racó dels somnis", campaña de limpieza, huerto escolar, instalación de mesas...

* Jornada de Convivencia con representantes de padres y madres, profesorado y alumnado, miembros de la Comisión de Convivencia para trabajar herramientas de resolución de conflictos.

* Establecimiento de un protocolo de aviso de posible acoso , para poder hacer un seguimiento.

* Seguimiento del uso inadecuado del móvil e incidentes en las redes sociales.

*Seguimiento del alumnado con situación de riesgo, absentismo o problemas sociales diferentes y de desprotección del menor.

* Establecimiento de un protocolo para los retrasos y para el control de la puerta para el alumnado de 2º de Bachillerato aprobado en el Consejo Escolar.

* Entrevista con los padres, madres y tutores legales. Se llevan a cabo siempre que ha habido sospecha de acoso, en todos los casos de expedientes disciplinarios y cuando el tutor del grupo o la familia lo han solicitado. La entrevista acaba siempre con la reunión con el alumno en cuestión.

*Hemos concentrado la mayor parte de las medidas de atención a la diversidad(desdobles, refuerzos, etc) en los grupos más numerosos y más conflictivos, en general , en el primer ciclo de la ESO.

*El Programa de Compensación Educativa se consolida como una herramienta muy importante a la hora de integrar al alumnado recién llegado en nuestro sistema educativo.

*El Proyecto interdisciplinar, Altea un mar de palabras, que hace amar el entorno y mejorarlo.

4.6.- MEDIACIÓN ESCOLAR

La mediación es un proceso de gestión positiva de conflictos. Parte del hecho que cuando se genera un conflicto no se trata de ganar o perder, sino de intentar llegar a un acuerdo consensuado y cooperativo entre las dos partes.

A la hora de educar en el conflicto, con el programa de mediación escolar queremos desarrollar competencias relacionadas con: comprensión de los problemas, expresión de emociones y sentimientos, habilidades de pensamiento reflexivo, creativo y crítico, comunicación basada en el diálogo y las capacidades de escucha, participación activa, cooperación, convivencia pacífica y proceso de mediación.

a) Casos de conflicto que son enviados a los equipos de mediación.

Pueden llegar casos al equipo de mediación a partir de demandas de los mismos implicados, a propuesta del Equipo de Mediación o del profesorado y Equipo Directivo.

b) Procedimiento para enviar un caso de conflicto al Equipo de Mediación.

El alumnado hablará con la coordinadora de mediación.

c) Agentes que intervienen en la mediación en el centro.

Alumnos-profesores-familias.

d) Procedimiento que se ha de seguir para la mediación.

e) Procedimiento de seguimiento del compromiso pactado entre las partes.

Se revisará a los 15 días de hecha la mediación.

Propuestas de actuación en el centro

- Concretar en el plan anual del centro actuaciones sobre la cultura de mediación con toda la comunidad educativa.
- Fomentar la participación del Equipo de Mediación en la sensibilización y difusión para conseguir un buen ambiente de centro.
- Incluir, dentro del plan de formación, el asesoramiento para el profesorado en formación sobre gestión de aula.
- Promover la participación de las familias en las actividades a favor de la gestión positiva de conflictos.

4.7 .- INSTRUMENTOS O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO:

* Hoja de reflexión

* Escrito de comunicación a las familias de conducta contraria a las normas

* Escrito de comunicación de posible acoso

* Libro de registro de incidencias

* Hoja de registro de retrasos a 1ª hora

* Hoja de seguimiento individual

* Hoja de seguimiento por grupo

*Horario específico, para el alumnado que ha tenido problemas, haciéndole un horario personalizado según las circunstancias y compartiendo tiempo y trabajos con alumnos de otras edades y niveles educativos.

5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN IES ALTAIA

A) CONFLICTOS LEVES

Los **problemas de convivencia leves** se han de resolver en el **ámbito de clase** donde han transcurrido, el profesor utilizará estrategias diversas para solucionarlo(cambio metodológico, hablar con el alumno, con el grupo, hacer una reunión con el alumno, cambio de lugar, hablar con el tutor, hablar con la familia, pérdida del recreo, hacer que el alumno repare el daño o pedir disculpas...). Se cuenta con el trabajo conjunto del equipo educativo, el equipo directivo y el departamento de orientación .

Según la situación producida y como se desarrolle el profesor decidirá si quiere dejar

constancia del problema detectado y de como se ha de actuar mediante el SGD/ITACA, o si hace **un aviso de comunicación a la familia, éste se inscribirá en el libro de incidencias de la dirección de estudios**. Cuando se retire el móvil en clase se hará un comunicado a la familia y se rellenará el registro. El móvil se dejará en dirección y no se podrá recoger hasta el día siguiente.

A continuación exponemos un resumen del procedimiento a seguir ante **FALTAS LEVES:**

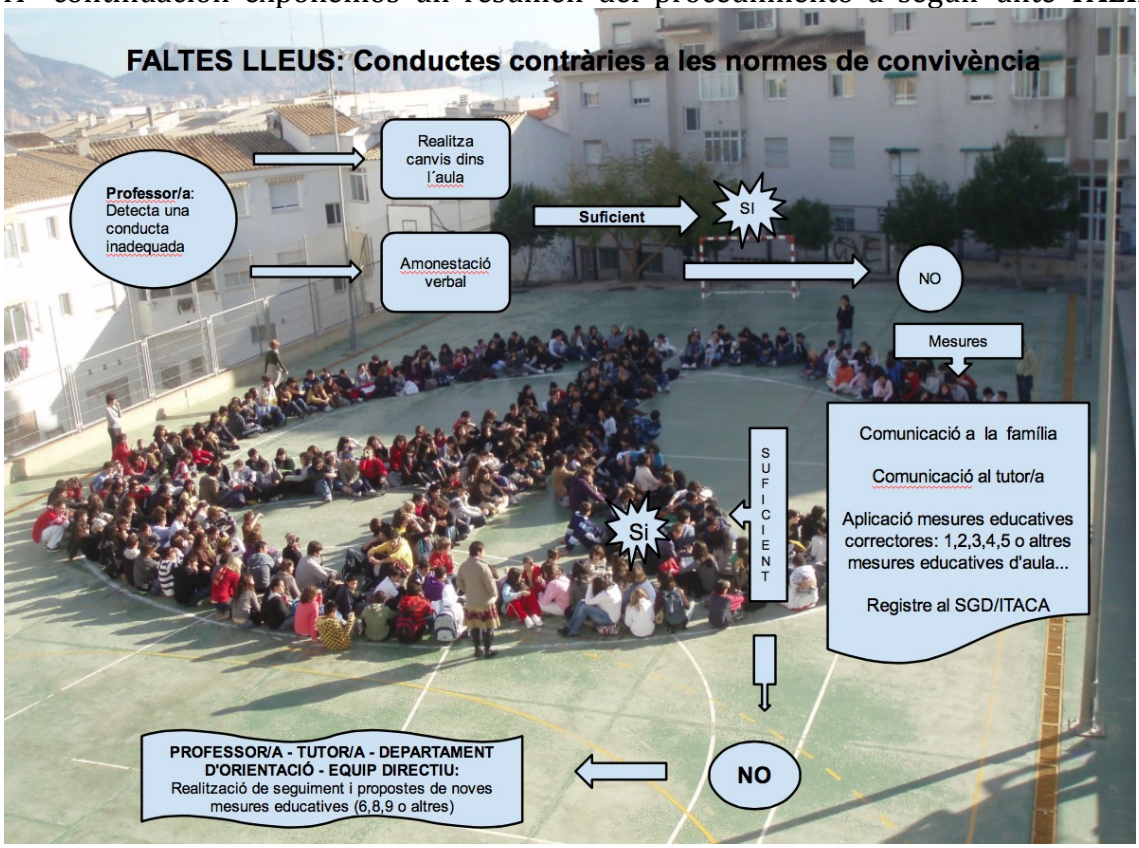

ANEXO I Medidas educativas correctoras ante conductas contrarias a las normas de convivencia del centro

MEDIDAS EDUCATIVAS CORRECTORAS	El director o la directora del centro delegará su competencia de imposición de las medidas educativas correctoras en:
1. Amonestación verbal	El profesor o la profesora presente cuando el alumno o la alumna realice la conducta contraria a las normas de convivencia de que se trate
2. Comparecencia inmediata ante el jefe o la jefa de estudios o el director o la directora	El profesor o la profesora presente cuando el alumno o la alumna realice la conducta contraria a las normas de convivencia de que se trate.
3. Amonestación por escrito	El profesor o la profesora presente cuando el alumno o la alumna realice la conducta contraria a las normas de convivencia de que se trate.
4. Retirada de teléfonos móviles, aparatos de sonido u otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza–	El profesor o la profesora presente cuando el alumno o la alumna realice la conducta contraria a las normas de

aprendizaje, utilizados durante las actividades que se realizan en el centro educativo	convivencia de que se trate.
5. Privación de tiempo de recreo por un período máximo de cinco días lectivos.	El profesor o la profesora presente cuando el alumno o la alumna realice la conducta contraria a las normas de convivencia de que se trate
6. Realización de tareas educadoras por el alumno o la alumna, en horario no lectivo.	El jefe o la jefa de estudios del centro, a propuesta del profesor o profesora presente cuando el alumno o alumna realice la conducta.
7. Incorporación al aula de convivencia del centro	El profesor o la profesora presente cuando el alumno o la alumna realice la conducta contraria a las normas de convivencia de que se trate.
8. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias que tenga programadas el centro	El jefe o la jefa de estudios del centro.
9. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un período no superior a cinco días lectivos	No es delegable, si bien el jefe o la jefa de estudios del centro organizará la adecuada atención de este alumnado.

B) CONFLICTOS GRAVES (faltas graves contra la dignidad de las personas y sus bienes)

Ante conductas graves el profesorado hará la contención oportuna, rellenará la **amonestación escrita**(anexo) y **podrá solicitar la comparecencia inmediata del alumnado ante el equipo directivo..** Este incidente pasará a ser tratado por el equipo directivo/Departamento de Orientación/Comisión de Convivencia, que hará un seguimiento e iniciará los procedimientos que todo el mundo considere oportunos. Si la situación lo requiere, el equipo directivo se pondrá en contacto con la familia lo más rápido posible e inciará los procesos de búsqueda de soluciones que concilien los interese de todos los implicados. Al final, todo el mundo aplicará las medidas correctoras más adecuadas.

En caso de que se necesitaran **medidas cautelares urgentes**, se habrá de reunir la **Comisión de Convivencia.** Estas medidas tendrán un carácter recuperador, que podrá proponer cualquier medida que restaure la relación y repare el daño ocasionado: trabajo reparador por escrito, trabajos de servicio a la comunidad, privación del derecho de asistencia a determinadas clases, participación en programas de habilidades sociales, privación del derecho de asistencia al centro, etc; además, cuando sea necesario se enviará a otras entidades que puedan intervenir: servicios sociales, centro de salud, etc. El proceso nos llevará, después del tiempo de reflexión y reparación, al establecimiento de unos compromisos para restaurar el ambiente de convivencia.

A continuación se describe el procedimiento a seguir ante **FALTAS GRAVES:**

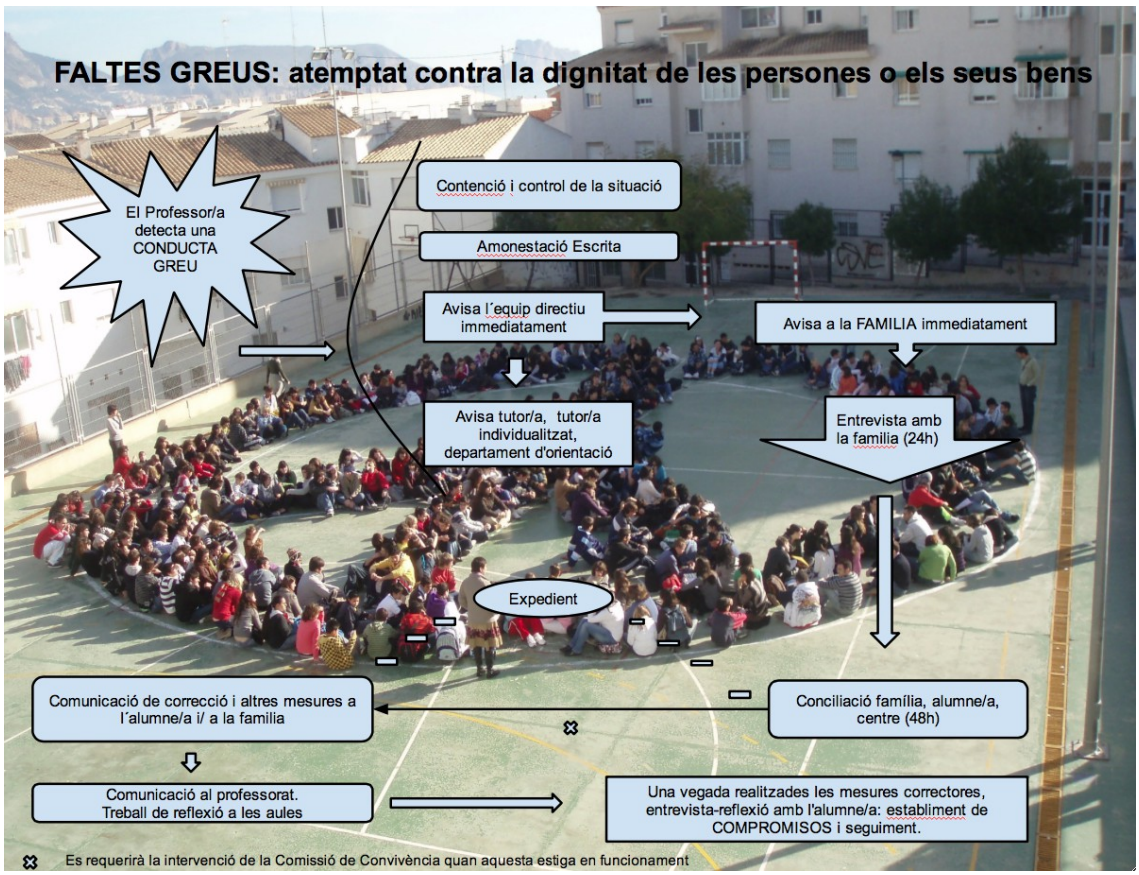

6. IMPLICACIÓN DEL PLAN EN LOS DOCUMENTOS Y LA ESTRUCTURA DEL CENTRO.

La gestión del actual Plan de Convivencia significa la modificación, la adaptación y la estructuración de diferentes documentos, en algún caso ya elaborados por el centro.

Los tutores tendrán una copia de los comunicados de disciplina, un registro de las anotaciones en el SGD y otro de entrevistas con la familia, que aparece en el libro del tutor que proporciona el centro al inicio del curso(CARPETA DE TUTORIA)

El Departamento de Orientación llevará un registro de entrevistas, que custodiará ;tomará nota de los acuerdos de la reunión de tutores y llevará un seguimiento de todo el alumnado atendido.

Por último, el equipo directivo participará en las reuniones de nivel, con el miembro que considere oportuno en cada caso; participará igualmente en las de evaluación y facilitará la coordinación con el alumnado de Primaria y el alumnado recién llegado del centro concertado. Llevará también un registro de las intervenciones del equipo directivo relacionadas con los contenidos de este Plan.

En relación con la implicación en los diversos documentos del centro tendrá que tenerse en cuento los siguientes:

* Proyecto Educativo de Centro(pendiente de revisión): el fomento de la convivencia y la gestión democrática de conflictos habrá de impregnar los principios educativos, la concepción de la escuela y el concepto de educación que aparezca. Habrá de adoptar medidas encaminadas a conseguir integrar el modelo de escuela democrática y comprensiva.

También acordará y dotará los criterios de coherencia en la intervención educativa con implicación de todo el claustro de profesores. También , diversos aspectos de este Plan afectaran a la organización del centro y la coordinación con los diversos sectores de la comunidad educativa.

* Reglamento de Régimen Interior: revisado este curso 2014-2015.

* Proyecto Curricular de Centro: también desfasado por la aplicación de la LOE y las modificaciones curriculares, hará falta adaptarlo a la normativa vigente y determinar como incluir los aspectos de este Plan en las Programaciones de Departamento, estructura curricular, objetivos generales, criterios metodológicos y criterios generales de evaluación.

* Plan de Acción Tutorial: hará falta reflexionar sobre la responsabilidad de todo el profesorado en la acción tutorial, adaptar el modelo de tutoría, avanzar hacia modelos centrados en equipos educativos y diseñar los planes previstos en este documentos.

7. MECANISMOS DE DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN.

7.1. EVALUACIÓN.

La importancia que las administraciones educativas estan otorgando al desarrollo de la convivencia y las iniciativas llevadas a cabo, como la Orden del 31 de marzo del 2006 y la Orden 62/2014, así como también aquella de la cual parte la elaboración de este Plan de Convivencia, no puede ocultar que se han producido con prisas por parte de los equipos directivos y el profesorado que desarrolla estas tareas en los centros. La solicitud con urgencia y entregas con fechas finales de estos planes puede forzar a entregar propuestas formales y burocráticas, destinadas solo a cubrir el expediente y no a la mejora real *con participación de los sectores, se elabora en un curso escolar, se contrasta y refina en el segundo, y se reafirma como propio en el tercero*". Siguiendo este razonamiento y las recomendaciones del Grupo Atlántida de Convivencia, presentamos como puntos de la fase de evaluación e institucionalización del plan en el segundo curso (2015/16)

• Primero: evaluación de normativas y consecuencias; del cumplimiento, y recogida de mejoras concretas conseguidas.

• Segundo: evaluación de funciones y organización de estructuras de participación del aula, centro y contexto. Mejora de la formación en estrategias de contención: mediación, conciliación...

• Tercero: evaluación de instrumentos de recogida de datos y acuerdos o pactos desarrollados con nivel de incidencia en la mejora.

• Cuarto: evaluación del nivel de desarrollo del plan con los otros sectores, familia y contexto.

Para la temporalización de estos puntos se propone un plazo de seis o siete meses, es decir, durante los dos primeros trimestres del curso, para poder hacer las modificaciones en el tercer trimestre.

Además se añadirá un punto de carácter globalizador: elaboración de la memoria del plan desarrollado y aprobación del modelo de convivencia final, con institucionalización de los adelantos en el Reglamento de Régimen Interior, la Programación General Anual y el Proyecto Educativo.

No obstante, a consecuencia del que expone el apartado quinto de la Orden del 31 de

marzo del 2006, de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, por las cuales regula el plan de convivencia de los centros docentes:

- La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar hará el seguimiento del plan de convivencia y elaborará trimestralmente un informa que incluya las incidencias producidas en tal periodo, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora.
- El Consejo Escolar del Centro, a la vista de los informes evaluará el plan de convivencia y remitirá las conclusiones a la Dirección Territorial de Cultura, Educación y Deporte.

Esta segunda parte de la evaluación tendrá un componente de observación externa en el cumplimiento del plan de convivencia, mientras que la primera servirá como método de análisis, evaluación, mejora e institucionalización del plan.

7.2. MECANISMOS DE DIFUSIÓN.

Tal y como se ha indicado en el apartado de Implicación del Plan en los documentos y la estructura del centro, el primer mecanismo de difusión se sitúa en la inclusión del Plan en estos documentos que ya tiene el mecanismo propio de difusión, sobre todo entre el profesorado.

Pero , además, habrá de difundirse en el resto de la comunidad educativa, lo cual no tendrá que hacerse sólo de forma completa sino más bien parcial.

* Alumnado: se mantendrá un ejemplar completo al alcance del Consejo de Delegados, y, además, todo el mundo potenciará la elaboración de guías para ser utilizadas en las tutorías, y de carteles motivadores e informativos, la difusión de determinados aspectos desde la Junta de Delegados...

* Padres y madres: se entregará un ejemplar completo al AMPA y se dará información, a principio de curso, con la guía para padres y madres que se explica y debate en la primera reunión con el tutor durante el mes de septiembre.

* Profesorado: quedará a disposición de éste un ejemplar completo en la Sala de Profesores y se hará un extracto en la guía del profesor que se dará a principio de curso.

* Personal de Administración y Servicios (PAS): en la conserjería permanecerá un ejemplar completo para el uso del PAS, y otro como material fotocopiable, en caso de necesidad para cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

8.- ANEXOS

Anexo 1-6: Protocolos de actuación

1.- Protocolo ante acoso escolar y ciberacoso

2.- Protocolo ante conductas que alteren la convivencia de forma grave y reincidente: insultos, amenazas, agresiones, riñas o también vandalismo. Se diferencia entre:

- Protocolo del alumnado que altera gravemente la convivencia
- Protocolo con alteraciones graves de conducta.

3.-Protocolo ante situaciones de maltrato infantil

4.- Protocolo ante violencia de genero

5.-Protocolo ante agresiones al profesorado y también al PAS

6.- Consideraciones específicas ante cualquier tipo de violencia si se produce fuera del centro.

Anexo 7: Hoja de comunicación de conducta contraria a las normas

Anexo 8: Hoja de notificación de situación posible de acoso

Anexo 9: Hoja de reflexión

ANEXO I: PROTOCOLO ANTE ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO		
Conceptos		
Acoso Escolar	**Qué es: e**s el maltrato psicológico, verbal o físico padecido por un alumno causado por factores personales o colectivos de forma repetida y a lo largo de un periodo de tiempo determinado.	**Características:** hay intencionalidad, reiteración, desequilibrio de poder, se genera indefensión y personalización, puede tener un componente colectivo, pueden aparecer observadores pasivos, puede pasar desapercibido por los adultos.
Ciberacoso	**Qué es:** es el acoso entre iguales en el entorno de las nuevas TIC. Incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos entre alumnos. Implica difusión de información lesiva o difamatoria en formato electrónico.	**Características**: agresión repetida y duradera en el tiempo; intención de causar daños; suele haber relación en el mundo físico; puede estar ligado o no a situaciones de acoso en la vida real; usa medios TIC

Protocolo de actuación		
1.Detectar y comunicar la situación	Cualquier miembro que tenga conocimiento de una situación de estas lo comunicará al profesor, y éste informará al Equipo Directivo.	
2.Primeras actuaciones	-Equipo directivo	Contacta con el tutor y, asesorados por el orientador, pide información
	-Equipo de intervención	Planifica los recursos personales, materiales y organizativos, el momento y lugar de reunión con agresores, víctimas y espectadores.
	-Si hay pruebas han de conservarse	Capturas de pantalla, sms, emails, etc.
3.Medidas de urgencia	a. Aumentar la supervisión b. Avisar a les familias de la víctima y acosador c. Explicar al acosado las medidas que se tomaran para darle seguridad d. En caso de ciberacoso aconsejar que cambie contraseñas y revisar medidas de privacidad e. Pedir que indique a un adulto cualquier agresión que reciba y se le ofrecerán mecanismos para que lo haga con discrecionalidad. f. Aplicar medidas cautelares necesarias mediante procedimiento disciplinario Decreto 39/08	
4.Comunicación de la incidencia	a. La Dirección comunica la situación y el plan de intervención a al comisión de convivencia y al registro central b. Si la situación se agrava o sobrepasa la capacidad de actuación, se informa al IE para que si lo estima pertinente lo envía a la UAI del PREVI	
5.Comunicación a las familias	a. Se harán entrevistas preferentemente de forma individual. Se informa de las medidas y actuaciones que se llevaran a cabo b. Según la gravedad del caso, la dirección comunica la conveniencia o no de poner una denuncia c. En aquellos casos en que las familias no colaboren aplicando el artículo 41Decreto 39/2008, si se considerara que esta conducta causa daño grave al proceso educativo del hijo se comunicará la desprotección con un informe previo del IE	
6. Seguimiento del caso por la UAI	La IE y la UAI colaboraran con la dirección del centro en el seguimiento del caso.	
7.Medidas individualizadas	Se definirán medidas referidas a la aplicación en el centro, aula y de aplicación al alumnado en conflicto. Han de garantizar el trato individualizado tanto de la	

	víctima, de la persona agresora como del testimonio y de sensibilización del resto del alumnado

ANEXO II: PROTOCOLO ANTE CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA		
1. Alumnos que alteran gravemente la convivencia	Se caracterizan por el incumplimiento de las normas sociales básicas que se manifiestan mediante conductas disruptivas graves y reincidentes, como insultos, amenazas, agresiones, riñas, vandalismo	
Procedimiento de intervención general	1.Detectar y comunicar	El miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de alguno de estos hechos tratará de saber la situación y lo comunicará a la dirección
	2. Primeras actuaciones	a. La dirección recoge y analiza la información y tomará las decisiones oportunas b. Comunicará a las familias
	3.Medidas de intervención general	Recogida la información y oída la comisión de convivencia, la dirección categorizará el tipo de incidencia y propondrá la medida educativa correctora o disciplinaria basada en el Decreto 39/08, que tendrá carácter educativo y recuperador de la convivencia
	4.Medidas de soporte	La dirección podrá solicitar medidas de colaboración externa y acudir al SEAFIS, UPC, UCA.
2. Alumnado con alteraciones graves de conducta	Hacen referencia a un patrón de comportamiento persistente, repetitivo e inadecuado a la edad del menor. Siguiendo la clasificación del CIE-10(Clasificación Internacional de Enfermedades de la OMS), estas alteraciones suelen encuadrarse como: comportamiento antisocial, comportamiento oposicionista-desafiador, trastorno de ansiedad, TDHA, trastorno disocial en preadolescentes y adolescentes,trastorno explosivo intermitente, alteraciones del sueño, conductas de riesgo por consumo de sustancias tóxicas y alcohol, alteraciones de la conducta alimentaria. Sus comportamientos van más allá de los límites tolerables e impiden a la persona tener un proceso de adaptación y desarrollar su potencial adecuadamente.	
Procedimiento de intervención específico	1. Detectar y comunicar	Ante una incidencia grave por este tipo de alumnado será acompañados si es posible a la zona de despachos. Se informará al director, jefe de estudios y orientador. El alumno quedará bajo la supervisión de un profesor siempre que sea posible.
	2. Intervención de urgencia.	Si la situación de crisis continua se llamará a la familia y en caso de no tener respuesta y en los supuestos de peligro grave e inminente se llamará al 012
	3. Medidas de intervención específicas	a. Comunicación de la intervención a la familia. b. Recogida y análisis de la información: dirección, tutor, equipo de profesores y orientador, recogen la información de la intensidad, duración, frecuencia y contexto de la conducta. c. Realización o revisión de la evaluación psicopedagógica, que incluirá la intervención. d. La dirección podrá solicitar medidas de soporte externo entre otras con los servicios sociales, SEAFI, UPC, UCA, USMIJ, centros hospitalarios y asociaciones especializadas. e. Recursos complementarios: podrán solicitar recurso extraordinario en la convocatoria anual de recursos complementarios de Educación Especial. f. Medidas correctoras o también disciplinarias: la dirección, analizada la situación y el plan de intervención aplicará las

		medidas correctoras o también disciplinarias.
Procedimiento común en los casos	1. Comunicación de la incidencia	La dirección lo comunicará:a la comisión de convivencia, al registro central y la IE, y si la situación se sobrepasara se comunicará a la IE para solicitar el asesoramiento de la UAI .
	2. Comunicación a las familias implicadas	En todas las actuaciones se informará a las familias de los implicados y se perseverará la confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso. En aquellos casos en que las familias no colaboren aplicando el articulo 41 Decreto 39/2008, si se considera que esta conducta causa daño grave al proceso educativo del hijo se comunicará desprotección con un informe previo del IE
	3. Seguimiento del caso	La Inspección y la UAI colaboraran en el seguimiento de los casos en que hayan intervenido

ANEXO III: PROTOCOLO ANTE EL MALTRATO INFANTIL	
Conceptos	
Maltrato infantil	Es cualquier acción no accidental que comporta abuso o descuido de un menor de 18 años. Se encuentra el maltrato activo(avuso físico, sexual o emocional) y el pasivo(negligencia física o emocional). Puede ser familiar o extrafamiliar.
Protección en el ámbito escolar	4 escalones de protección del menor: familia, ciudadanos, profesionales de las instituciones y la entidad pública competente en materia de protección infantil. El ámbito escolar es privilegiado para la detección y para romper el aislamiento de los menores.
Gravedad y toma de decisiones	-La valoración de la urgencia está determinada por la gravedad del hecho observado y la posibilidad de que vuelva a repetirse. -Un caso es grave si: corre peligro la integridad física o psicológica(existencia de palizas, castigos físicos fuertes, sospecha de abuso sexual), si el niño es bebé o menor de 5 años o si padece una minusvalía. -La evaluación exhaustiva corresponde a los servicios sociales o de protección de menores. -La urgencia determinará el tipo de actuación y el protocolo que se deberá poner en marcha.
Protocolo de actuación ante una situación observada de maltrato y desprotección del menor.	
1. Identificación	-Cualquier miembro que tenga sospechas de que un menor pueda padeciendo maltrato , lo comunicará al equipo directivo.
2.Actuaciones inmediatas	-El equipo directivo se reunirá con el tutor y el orientador para recoger la información, analizarla y valorar la intervención.
3.Notificación	-El equipo educativo rellenará la hoja de notificación recogida en la Orden 1/2010 de 3 de mayo, de la Consejería de Bienestar Social con el asesoramiento del orientador.
4. Comunicación de la situación	a. La dirección enviará el original a los servicios sociales municipales y una copia a la DG competente en materia de protección de menores de la Consejería de Bienestar Social. b. Comunicará la incidencia al registro central y a la IE c. Si la situación se agrava y soprepasa la capacidad de actuación del centro, se ha de informar a la IE que podrá solicitar el asesoramiento de la UAL. La IE decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención. d. La comunicación a la familia se hará una vez informadas las autoridades competentes.
Procedimiento de urgencia	
1. Ante un alumno que presenta lesiones físicas, negligencia grave o abuso sexual, un miembro	

del equipo directivo o profesor, lo acompañará al centro de salud o servicios de urgencia del hospital más próximo.
2. La dirección comunicará la situación de urgencia a la policia local, Consejería de Bienestar Social(Hoja de notificación de la Orden 1/2010 de 3 de mayo) y Fiscalia de Menores(Modelo Anexo VII de la Orden 42/2014) *este modelo no responde mucho a una situación de maltrato del menor en el ámbito familiar.*
3. La dirección comunica al registro central y a la UE que podrá solicitar el asesoramiento de la UAI. La IE decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención.

ANEXO IV: PROTOCOLO ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	
Conceptos	
Violencia de género	Es aquella violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre ella por el hecho de serlo. Comprende cualquier acto de violencia basada en el género que tenga una consecuencia perjudicial o de sufrimiento en salud física, sexual o psicológica de la mujer. Las amenazas, la presión ejercida sobre ellas para forzar su voluntad o su conducta, la privación arbitraria de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada, son comportamientos violentos por razón de género. Puede ser ejercida por parejas, exparejas o cualquier hombre del entorno familiar, social o laboral.
Tipos de violencia de género	-Violencia física/psicológica/económica/sexual y abusos sexuales.
Protocolo de actuación ante una situación observada de maltrato y desprotección del menor	
1. Identificación	a. Cualquier miembro que tenga conocimiento de una situación de violencia de género lo notificará a la dirección. b. Se reunirá el equipo directivo con el tutor y el orientador para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. c. En los supuestos de peligro grave o inminente todo el mundo llamará al 112 y trasladará a la persona agredida al hospital de referencia. d. La dirección podrá solicitar la colaboración con el SEAFI, USMIJ, hospitales más próximos, centros de acogida y entidades especializadas. e. Aplicación de medidas disciplinarias: si la persona agresora es alumno todo el mundo aplicará las medidas disciplinarias del Decreto 39/2008 y se abrirá expediente.
2. Comunicación de la situación	a. La dirección informará a la comisión de convivencia sobre la situación y el plan de intervención. b. Si la incidencia pudiera ser constitutiva de delito todo el mundo informará por fax al Ministerio Fiscal utilizando el Anexo VII de la Orden 42/2010, e irá dirigida : -a la Fiscalía de menores si el agresor o la víctima es menor de edad.. -a la Fiscalía de Violencia de Género si el agresor es mayor y la víctima menor. -a la Fiscalía de Violencia de Género si el agresor y la víctima son mayores. c. La dirección lo comunica al registro central y a la IE que podrá solicitar el asesoramiento y la intervención de la UAI. La IE decidirá sobre la necesidad y el tipo de intervención.
3. Comunicación a familias y representantes legales de todos los implicados.	a. La dirección informará a las familias de los implicados del hecho de violencia y de las medidas y acciones adoptadas. b. Según la gravedad del caso, la dirección comunicará a la familia de la víctima la conveniencia de poner una denuncia. c. En aquellos casos en que las familias no colaboren aplicando el artículo 41 Decreto 39/2008, si se considerara que esta conducta causa daño grave al proceso educativo del hijo se comunicará desprotección con un informe previo del IE.
4. Seguimiento del caso por parte de la UAI.	La Inspección y la UAI colaboraran en el seguimiento de los casos en que hayan intervenido.

ANEXO V: PROTOCOLO ANTE AGRESIONES HACIA EL PROFESORADO I/O PAS	
Conceptos	
Agresión	Se considera agresión al profesor cualquier acción ilícita, manifiesta y grave que vaya en contra de los derechos del personal docente o del PAS, tal y como queda recogido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de Autoridad del Profesorado.
Destinatarios	Equipos directivos, Profesorado, PAS que preste servicios en los centro públicos o en privados concertados no universitarios, en el ejercicio de sus funciones.
Protocolo de protección, asistencia y soporte al profesorado ante agresiones, como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones.	
1. Detección i comunicación de la incidencia	a. Cualquier miembro que tenga conocimiento de una agresión al profesorado o PAS lo comunicará a la dirección. b. Si los hechos pudieran ser constitutivos de delito o falta, presentará una denuncia ante al Ministerio Fiscal, el Juzgado de guardia o en las dependencias de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. c. El agredido, si lo considera, solicitará la asistencia jurídica del Abogado General de la Generalidad. La solicitud será remitida por la Dirección del centro a la DT donde la IE elaborará un informe y toda la documentación la trasladará el Secretario Territorial a la Dirección General de Personal Docente de la Consejería. d. La solicitud contendrá: datos personales del interesado, teléfono de contacto, relato de los hechos, cuantos elementos de prueba se disponen con cita de testimonios y si es posible de sus testimonios, denuncia, informe médico si hubiera, y un certificado de la dirección que confirme que los hechos denunciados están relacionados con el ejercicio de las funciones del solicitante. e. La dirección lo registrará en el Registro Central del PREVI f. Los trámites se llevaran con la máxima rapidez
2. Intervención de la DG de Personal	La DG emitirá un informe que indicará si se cumplen los requisitos previstos en la ley para que pueda recibir asistencia de la Abogacía General de la Generalidad Valenciana
3. Resolución	El Abogado General de la Generalidad llegará al acuerdo que corresponda y lo comunicará al interesado, basándose en el artículo 11.2 de la ley 10/2005. La facultad concedida al interesado por este artículo no menoscaba su derecho a designar abogado que le asista o a solicitar que le sea asignado uno de oficio.

ANEXO VI: CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA SITUACIONES DESCRITAS QUE SE PRODUCEN FUERA DEL CENTRO
Actuaciones en general
En aplicación del artículo 28 del Decreto 39/2008 se aplicaran de forma general los protocolos si estas situaciones se producen fuera del centro, en actividades extraescolares o complementarias y en aquellas que se produzcan fuera pero que estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar.
Actuación ante una situación de violencia de género fuera del centro.
a. Todo el mundo seguirá los mismos pasos que los descritos en el protocolo de violencia de género. Si todo el mundo lo considera que hay desprotección se comunicará la hoja de notificación de la Orden 1/2010 en la Consejería de Bienestar Social y al Ministerio Fiscal. b. Si se produce desprotección, la comunicación a la familia se hará después de las comunicaciones a las autoridades competentes.
Procedimiento ante actos vandálicos, agresiones, riñas, consumo y tráfico de sustancias perjudiciales en el entorno escolar
1. El acuerdo de colaboración para la mejora de la convivencia y la seguridad escolar entre la Consejería y la Delegación del Gobierno de la Comunidad Valenciana establece el procedimiento siguiente: a. La dirección comunicará la situación de agresiones, riñas o también vandalismo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. b. Cuando se produzca situación de conflicto que esté relacionado con problemas de convivencia o atenten contra las personas o instalaciones en las proximidades del

centro, la dirección enviará la ficha del entorno de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Política Lingüística que se encuentra disponible en la página web de la dirección convivencia@gva.es.

c. La DG la remitirá a la Delegación del Gobierno, por medio del Área de la Alta Inspección de Educación. La Delegación del Gobierno se compromete a informar a la DG de las acciones que se han ejecutado.
d. La DG informará al centro interesado y a la DT respectiva sobre los casos comunicados a la Delegación del Gobierno.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ

IES ALTAIA

C/ de Benidorm, núm 11
03590 **ALTEA** (La Marina Baixa- Alacant)
Telèfon: 96 6 87 09 30 Fax: 96 6870931
Correu-e: 03010831@edu.gva.es
http://iesaltaia.edu.gva.es/blog/

AMONESTACIÓ ESCRITA
ESCRIT DE COMUNICACIÓ A LA FAMÍLIA DE LA FALTA CONTRA LES NORMES

Alumna/e: Grup:

Lloc on es produeixen els fets:

Professor/a:

FETS ESDEVINGUTS:

Per raó d'aquests fets comença un procés d'indagació i de propostes temporals per a la resolució de conflictes. En tot moment es comunicaran els passos que s'estan executant i els procediments sotmesos al Decret sobre drets i deures (DOCV 9.04-2008) que regeix la convivència als centres educatius.

Altea, ____ d_____de_____

Signat professor/a:

☐ No s'ha pogut contactar amb la família. Demanem als pares/mares que es posen en contacte amb el centre educatiu demanant per _____

☐ S'ha contactat amb la família i s'ha arribat al següent acord _____

_____

(LLiureu-lo a l'alumna/e i arreplegueu-lo signat. Telefoneu a la família el dia de l'incident i deixeu còpia d'aquest full al tutor/a, cap d'estudis i si correspon, al tutor/a individualitzat)

En/NA_____ pare/mare/tutor/a de _____ es dóna per assabentat dels fets que es descriuen.

Signat Pare/mare/tutor/a:

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ

IES ALTAIA

C/ de Benidorm, núm 11
03590 **ALTEA** (La Marina Baixa-Alacant)
Telèfon: 96 6 87 09 30 Fax: 96 6870931
Correu-e: **03010831@edu.gva.es**
http://iesaltaia.edu.gva.es/blog/

AMONESTACIÓN ESCRITA
ESCRITO DE COMUNICACIÓN A LA FAMILIA DE LA FALTA CONTRA LAS NORMAS

Alumna/o: Grupo:

Lugar en el que se producen los hechos:

Profesor/a:

HECHOS OCURRIDOS:

Debido a estos hechos comienza un proceso de indagación y de propuestas temporales para la resolución de conflictos. En todo momento se les comunicarán los pasos que se están realizando y los procedimientos sometidos al Decreto sobre derechos y deberes (DOCV 9.04-2008) que rige la convivencia en los centros educativos.

En Altea, a ____ de _____de _____

Firmado profesor/a :

☐ No se ha podido contactar con la familia. Pedimos a los padres / madres se pongan en contacto con el centro educativo preguntando por _____

☐ Se ha contactado con la familia y se ha llegado al siguiente acuerdo _____
_____

(Entregar al alumno/a y recoger firmado. Contactar telefónicamente con la familia el día del incidente y dejar copia de esta hoja al tutor/a, jefe de estudios y si es el caso, al tutor/a individualizado)

Sr/Sra _____ padre / madre / tutor de _____ se da por enterado de los hechos que se describen .

Firmado Padre/ madre/ tutor/ a :

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ

IES ALTAIA

C/ de Benidorm, núm 11
03590 **ALTEA** (La Marina Baixa-Alacant)
Telèfon: 96 6 87 09 30 Fax: 96 6870931
Correu-e: **03010831@edu.gva.es**
http://iesaltaia.edu.gva.es/blog/

FULL ARREPLEGADA D'INFORMACIÓ D'ASSETJAMENT/HOJA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN DEL ACOSO

Alumnes implicats/des// Alumnado implicado: Grup/Grupo:

Lloc on es produeixen els fets/Lugar en el que se producen los hechos:

Professor/a// Profesor/a:

FETS ESDEVINGUTS (tipus d'agressió: verbal, psicològica, física, social…)
Descripció detallada de la conducta concreta observada i de les reaccions de les persones implicades (víctima, agres-
sor/a, testimonis...)(HECHOS OCURRIDOS: tipo de agresión verbal, psicológica, física, social...)Descripción detallada de la conducta concreta observada y de las reacciones de las personas implicadas(víctima, agresor/a, testimonios...)

Per raó d'aquests fets comença un procés d'indagació i de propostes temporals per a la resolució de conflictes. (Con motivo de estos hechos empieza un proceso de indagación y de propuestas temporales para la resolución conflictos)

Altea, ____ d_____de_____

Signat professor/a(Firmado profesor/a):

(LLiureu-lo a Departament d'Orientació/ Direcció/ Cap d'estudis)
(Entregar al Departamento de Orientación/Dirección/Jefe de Estudios)

FITXA REFLEXIÓ(FICHA DE REFLEXIÓN)

Alumna/e(Alumno/a)…….. Grup-classe(Grupo-clase)……

Lloc dels fets(Lugar de los hechos)…….

Data(Fecha)…….. Hora…….. Professor/a(Profesor/a)……

1.- Qué ha passat? Conta els fets objectivament, sense fer valoracions ni crítiques.
Qué, com, quan i amb qui ha passat?/¿Qué ha pasado?Cuenta los hechos objetivamente, sin hacer valoraciones ni críticas.¿Qué, como, cuando y con quien ha pasado?

2.- Per què has actuat així? Causes de la teua actuació./¿Por qué has actuado así?Causas de tu actuación

3.- Com t'has sentit?/¿Cómo te has sentido?

4.- Com creus que s'han sentit la resta de persones implicades?/¿Cómo crees que se han sentido el resto de personas implicadas?

5.- Quines conseqüències han tingut els teus actes?/¿Qué consecuencias han tenido tus actos?

6.- De quina altra manera podries haver-hi actuat?/¿De qué otra manera podrías haber actuado?

7.- Pots fer alguna cosa per compensar el que has fet i evitar que torne a passar?
Davant aquesta situació em compromet a: /¿Puedes hacer alguna cosa para compensar lo que has hecho y evitar que vuelva a pasar?

Data i signatura de l'alumne /
Fecha y firma del alumno